

CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR DEL FONDO DE EMPLEADOS BBVA "FOE"

Quienes suscriben el presente documento en calidad de Representante Legal y Contador Público, certificamos haber preparado los estados financieros individuales del **FONDO DE EMPLEADOS BBVA "FOE"**; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus revelaciones con corte a Diciembre 31 de 2025, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las normas generales que en regulación de la materia contable emite la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando procedimientos de valuación, valoración y presentación que han sido comprobados uniformemente con los del año inmediatamente anterior, que reflejan razonablemente la situación financiera y que antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Certificamos que los estados financieros del "FOE", a 31 de diciembre de 2025 han sido tomados de los libros oficiales ya que estos se presentan en forma comparativa para los años 2025 y 2024.
- Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros del "FOE", durante el año 2025, existen y todas las transacciones que los conforman, se han realizado durante el periodo.
- Todos los hechos económicos realizados por el "FOE", durante el año 2025, han sido reconocidos y correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- El "FOE" ha dado oportuno cumplimiento a las obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- No se presentan hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- En cumplimiento del Artículo 1º de la Ley 603/2000, declaramos que el software contable tiene la licencia correspondiente y cumple con las normas de derecho de autor.



HERNÁN GUILOMBO CAÑON
Gerente



ADRIAN E. ALFONSO RODRÍGUEZ
Contador Público
TP. 69442-T